



**Juzgado Primero Civil del Circuito
Especializado en Restitución de Tierras
Distrito Judicial Mocoa**

LA SUSCRITA SECRETARIA - DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 19 de junio de 2019 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2019-00115, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio rural, ubicado la Vereda El Pildoro del Municipio de Puerto Caicedo (P.), denominada "La Colina", con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-76902 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Asís (P.), cédula catastral No. 86-569-00-00-0047-0022-000 y con un área georeferenciada de 22.6225 Has., cuyos linderos son: **POR EL NORTE:** Partiendo desde el punto 125038 en línea quebrada que pasa por los puntos 125039, 125040, 125041, 125042, 125043, 125044, 125045, en dirección oriente hasta llegar al punto 125046 en una distancia de 708,48 mts con predios de QUEBRADA EL PILDORO AL MEDIO y SILVIA GARCIA, continua desde el punto 125047 en línea quebrada que pasa por los puntos en dirección sur hasta llegar al punto 125048 en una distancia de 135,28 mts con predios de QUEBRADA EL PILDORO AL MEDIO y SILVIA GARCIA, continúan por los puntos 125055, 125056, 125057, 125058, 125059, 125060, 125061, 125062, cerrando al punto 125037 en una distancia de 663,28 mts con VIA VEREDAL. **POR EL ORIENTE:** Partiendo desde el punto 125048 en línea quebrada que pasa por los puntos en dirección sur hasta llegar al punto 125054 continuando 125053, 125052, 125051, 125050 en una distancia de 316,1 mts hasta llegar al punto 125049 con VÍA VEREDAL, continuando al punto 125049 en una distancia de 193,97 mts hasta el punto 25048 con predios de QUEBRADA EL PILDORO AL MEDIO URIBE PANTOJA, continuando al punto 125047 en una distancia de 135,26 mts con predios de QUEBRADA EL PILDORO y SILVIA GARCIA, continua punto 125071, 125072, 125073, hasta el punto 125023 con VÍA VEREDAL, partiendo desde el punto 125023 en línea quebrada que pasa por los puntos 125024, 125025, 125026, 125027, 125028, hasta llegar al punto 125029 en una distancia de 325,3 mts con predios de URIBE PANTOJA. **POR EL SUR:** Partiendo desde el punto 125029 en línea quebrada que pasa por los puntos 125030, 125031, 125032, 125033, 125034, en dirección norte hasta llegar al punto 125035 en una distancia de 493,4 mts con predios de CLARA RODRIGUEZ. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 125035 en línea recta hasta el punto 125036, en una distancia de 52,06 mts con predios de LUCIO GOMEZ, continua en línea quebrada por los puntos 125063, 125064, 125065, 125066, 125067, 125068, 125069, 125070 en dirección norte hasta llegar al punto 125071 en una distancia de 809,31 mts con predios de la VÍA PUBLICA, continuando desde el punto 125037 al punto 125038 en una distancia de 142,09 mts con predios de LUCIO GOMEZ.

Dado en Mocoa, Putumayo, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).


ANA PATRICIA DUARTE DELGADO
Secretaria-

Ana Patricia Duarte